

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Planta Fotovoltaica Rengo 7MW"

Nombre del Titular	: GR Archipiélago Juan Fernández SpA
Nombre del Representante Legal	: Antonio Francisco Ros Mesa
Dirección	: Avenida Isidora Goyenechea N°2800 Oficina N°3702, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Fotovoltaica Rengo 7MW", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Fotovoltaica Rengo 7MW", la que deberá entregarse hasta el 27 de enero de 2022.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Lidia Salazar P., dirección de correo electrónico lsalazar.6@sea.gob.cl, número telefónico 722239106.

1. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

Se solicita entregar de manera actualizada el Anexo 1-1 del Adenda, en trazabilidad con las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA Complementario, e incluyendo las obras de mitigación de riesgo de inundación a ejecutar por el Titular.

Acceso:

Se reitera al Proponente que deberá consultar, en paralelo al presente procedimiento de evaluación de impacto ambiental, a la Dirección Regional de Vialidad de la Región de O'Higgins; por la factibilidad de acceso al emplazamiento del Proyecto desde la Ruta H-540, aun cuando para ello emplee una servidumbre de paso, la cual independiente que *"corresponde a un instrumento privado y se encuentra en proceso de firma ante notario"*, requiere también de la autorización para la conexión con camino público para su uso, toda vez que tal como lo plantea el mismo recurrente, se trata de *"un camino intrapredial el cual tiene directa salida a la Ruta H-540"*, o en su defecto acompañar los permisos y autorizaciones con que cuente el propietario actual que accedió al brindar la servidumbre de paso, que de cuenta que la obra existente está ya autorizada.

En respuesta 12 literal e) del Adenda, se declara que: *"El origen del provisionamiento será mediante proveedores autorizados, el cual se estima que será llenado de manera mensual"*; al respecto y considerando que el Proponente declara no tener personal permanente durante la operación de la central, se solicita aclarar la frecuencia de llenado del estanque de agua para cada



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

fase del proyecto, incluido además los verificadores que acrediten la provisión y cantidad desde un prestador de servicio que cuente con las respectivas autorizaciones de extracción y potabilización.

En respuesta 12 del Adenda literal g) se declara que: *“se contempla el tránsito vehicular por caminos existentes que atraviesan cauces, no obstante, no se considera realizar algún tipo de intervención o mejora de este camino, toda vez que su estado permite el tránsito vehicular adecuado para las distintas fases del proyecto”*; al respecto y considerando que existirían obras actuales de cruce se solicita indicar el pesaje máximo que pueden soportar estas obras v/s el pesaje máximo de los camiones que transitarán con materiales e insumos del Proyecto, lo anterior, con objeto de verificar que el Proyecto no generará algún tipo de peligro, que incida finalmente en el desmoronamiento de estas obras y posterior daño a la sección transversal y al curso longitudinal de agua de los cauces.

En respuesta 12 del Adenda, literal h) el Proponente señala que: *“el Proyecto no considera las obras citadas en la presente consulta”*; al respecto y considerando la ejecución de obras asociadas a las medidas de mitigación (obra de peraltamiento del muro existente de la ribera izquierda del Río Claro de Rengo, y, un reordenamiento de este muro existente en dos sectores (Tramo I y Tramo II)) que tendrá que ejecutar para levantar la condición de riesgo (como cumplimiento de norma), deberá describir pormenorizadamente estas obras, señalando además los polígonos de la área de intervención en WGS 84 Datum 19 Huso S, así como también los suministros necesarios para su ejecución, y de las emisiones, residuos, ruido, vibraciones, o alguna otra intervención sobre recurso natural, en particular para la Fase de construcción de estas obras, teniendo presente además, la duración de su ejecución de entre 4 a 6 meses. Lo anterior trazable además con lo declarado en Anexo 1-4 y Anexo 3-3 – PAS 157, ambos del Adenda.

Sobre la respuesta 14 del Adenda, se solicita ampliar esta información incorporando los antecedentes asociados a la ejecución de las medidas de mitigación a ejecutar; lo anterior porque estas se consideran parte del presente proyecto.

Se solicita ampliar la respuesta 15 del Adenda, señalando si para las obras asociadas a la medida de mitigación del riego se requiere la necesidad de abrir caminos internos o de accesos, y según corresponda, señalar el trayecto lineal en coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19 S, además de describir la ejecución de esta obra.

Sobre lo señalado en respuesta 18 del Adenda, se solicita aclarar si esta instalación temporal será utilizada además para la ejecución de las obras de mitigación de riesgo, ampliando la información entregada en la citada respuesta.

En respuesta 19 del Adenda se solicita ampliar la información entregada, incluyendo en esta la ejecución de las obras de mitigación para el riego, describiendo todas las acciones asociadas al cierre de la instalación de apoyo a las faenas de construcción, como el desmantelamiento de equipamiento, retiro de equipos y maquinaria y las que tiene por objetivo recuperar, reestablecer o proteger los componentes ambientales del medio ambiente intervenido por el proyecto.

Sobre la Extracción de recursos naturales, deberá analizar esta información en función del requerimiento de la ejecución de las obras de mitigación de riesgo, ampliando la información entregada en respuesta 24 del Adenda.

Revisada la respuesta N°28 c, del Adenda, se reitera la necesidad de señalar el uso de sustancias peligrosas en cualquiera de las Fases de ejecución del Proyecto, tales como pinturas, solventes,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

huaipes, etc.; lo anterior referido a la gestión de uso y manipulación que se hará de estos, en los frentes de trabajo.

Se solicita ampliar la información entregada en respuestas de la 26 a la 30 del Adenda, incluyendo y sintetizando los requerimientos del proyecto, incorporando además la ejecución de las obras de mitigación de riesgo.

En relación con lo señalado en respuesta 32 del Adenda, donde se declara que “*no considera áreas para la carga y descarga de combustible*”, se solicita ampliar lo señalado indicando de qué manera se suministrara el combustible a equipos y maquinarias a usar en la ejecución de la partes y obras del Proyecto, y en las obras de mitigación de riesgo.

Revisada la respuesta 42 del Adenda, se solicita ampliar la información, incluyendo la distancia de la bodega de residuos al humedal correspondiente al río Claro.

Emisiones a la Atmósfera Fase de Construcción

Dado que el Proponente deberá ejecutar obras de mitigación para el riesgo de inundación, estimada en una duración de 4 a 6 meses, según lo declarado en Adenda, se solicita presentar de manera actualizada el Informe de Estimación de Emisiones a la Atmósfera, incluyendo estas obras y actividad, considerando el movimiento de material y tránsito de maquinaria que estas requerirán para su ejecución. Conforme a ello, deberá entregar de manera ampliada y actualizada las respuestas de la 34 a la 36 del Adenda.

Emisiones de Ruido Fase de Construcción

Dado que el Proponente deberá ejecutar obras de mitigación para el riesgo de inundación, estimada en una duración de 4 a 6 meses, según lo declarado en Adenda, se solicita presentar de manera actualizada el Estudio de Impacto Acústico, incluyendo los frentes de trabajo de estas áreas, y luego modelar la predicción de ruido bajo la peor condición todas las fuentes funcionando al mismo tiempo en los diferentes frentes de trabajo, para evaluar el impacto de ruido sobre las personas y sobre la fauna. Conforme a ello deberá entregar de manera ampliada y actualizada la respuesta 38 del Adenda.

Residuos Fase de Construcción

Dado que el Proponente deberá ejecutar obras de mitigación para el riesgo de inundación, estimada en una duración de 4 a 6 meses, según lo declarado en Adenda, se solicita presentar de manera actualizada la cantidad de residuos, según su tipo a generar en la Fase de Construcción y su forma de manejo y gestión. Según corresponda, entregar de manera actualizada y ampliada la respuesta 42 del Adenda.

FASE DE OPERACIÓN

En relación con la respuesta 43 del Adenda, se solicita aclarar si las obras de mitigación de riesgo de inundación requerirán de mantenciones durante la Fase de Operación por parte del Proponente, en tal caso deberán ser incluidas dentro de las Actividades de Mantenimiento y Conservación. Conforme a ello deberá entregar de manera ampliada y actualizada la citada respuesta del Adenda.

Se solicita al Proponente detallar las acciones que implementará para proteger potenciales afectaciones al ecosistema presente en el área de influencia, vinculada al sector del Río Claro, producto de la construcción y operación de partes y obras del Proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

Revisada la respuesta 44 del Adenda, se reitera observación respecto a ampliar información correspondiente a aclarar si los transformadores cuentan con sistemas antiderrames, en caso de fallas que ocasionen fugas de aceite dieléctrico. En este contexto, se requiere hacer mención, no solo al cambio de equipo dañado, si no a las acciones que implementará en caso de ocurrencia de potenciales derrames del aceite dieléctrico mencionado.

Establecimiento del Inicio de Ejecución De Proyecto

A modo de sistematizar la información indicada en la DIA y en función de los antecedentes complementarios solicitados en este ICSARA Complementario, según corresponda, y en trazabilidad con lo declarado como hito de inicio de ejecución del Proyecto, el Proponente deberá presentar de forma actualizada la cronología del Proyecto incluyendo la información citada en la siguiente tabla resumen:

CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO	
FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE OPERACIÓN	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE CIERRE	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

2. NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE

Teniendo presente la inclusión de las obras de mitigación de riesgo de inundación, se solicita presentar de manera actualizada y ampliada el cumplimiento de los cuerpos legales para emisiones a la atmósfera, ruido, residuos, agua, efluentes, flora vegetación, fauna, fauna íctica, recursos hídricos, aguas servidas, vialidad y transporte.

Revisada la información presentada en Adenda y en Anexo 2-1 Actualización Plan Normativa Ambiental Aplicable y Anexo 1-3 Estimación Emisiones Atmosféricas se solicita incorporar expresamente en el Plan de Cumplimiento Normativo, la forma de cumplimiento del artículo 33 del D.S. N°15/2013, en atención a las emisiones atmosféricas generadas por el proyecto, y del artículo 27 del citado cuerpo legal, en relación con la operación de grupos electrógenos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

De acuerdo con la información proporcionada en el Estudio de Ruido, y en trazabilidad con las respuestas que entregue el Proponente en el marco de las respuestas al presente ICSARA Complementario, relacionadas con las obras de mitigación de riesgo en el Río Claro; y por lo tanto de la simultaneidad de frentes de trabajo en la Fase de Construcción, entregar los antecedentes técnicos actualizados del D.S. N°38/2011 del MMA.

En respuesta 2. literal f. del Adenda, se solicita complementar la Tabla 2-6, en el ítem de indicador que acredita su cumplimiento, se solicita la incorporación de manera explícita de lo relacionado con los permisos de edificación y recepción definitiva, acorde con los artículos 116 y 145 del D.F.L N°458/1976, la Ley General de Urbanismo y Construcciones respectivamente.

En relación con las construcciones existentes en el predio en el cual se emplazará el Proyecto, se reitera que se acredite el cumplimiento de los artículos 116 y 145 146 del D.F.L N°458/1976, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, presentando los permisos de edificación y recepción definitiva.

En función del Estudio de Riesgo que acompaña el Proponente, se debe incluir de manera descriptiva lo relacionado con el artículo 2.1.17 del D.F.L. N°458/1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, presentando una gráfica el predio y su respectivo Rol de propiedad, el emplazamiento del proyecto, zonificación del área de Riesgo de acuerdo al instrumento de planificación territorial.

En función de las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA Complementario, se solicita entregar de manera actualizada el cumplimiento, identificando los respectivos artículos del D.F.L. N°1122/1981 del Ministerio de Justicia, Código de Aguas.

En trazabilidad con la respuesta anterior, se solicita presentar de manera actualizada el cumplimiento normativo, Anexo 2-1 del Adenda, utilizando para cada norma, el siguiente formato:

Norma	
Componente/materia:	
Norma	
Otros cuerpos legales	
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	
Indicador que acredita su cumplimiento	
Forma de control y seguimiento	

3. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES

PASM 138

El Proponente indica como parte de las obras del Proyecto la instalación de una fosa séptica con drenes de infiltración, para una cantidad de 5 personas durante la etapa de operación, al respecto la Dirección Regional de la DGA de la Región de O'Higgins, indica que esta obra y el proyecto se encuentra emplazado en un sitio de Vulnerabilidad Extrema, según lo indicado en el Diagnóstico de la Calidad de las Aguas Subterráneas de la Región de O'Higgins del año 2015. Y además se indica que el nivel freático oscila entre 3,00 y 3,11 metros lo que se considera como un nivel freático somero bastante cercano a la superficie. En atención a las observaciones precedentes se deberá



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

considerar otro destino de las aguas tratadas, con objeto de evitar impactos sobre la componente recursos hídricos.

Respecto de los antecedentes presentado en Anexo 3-1 del Adenda, se solicita aclarar si la mano de obra de la operación se verá modificada, o aumentaría la dotación de personal que incida en la cantidad de aguas servidas a tratar en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, y según corresponda, presentar de manera actualizada el citado anexo, incluyendo los volúmenes de aguas servidas a generar y de lodos a generar.

En trazabilidad con la respuesta anterior, y según corresponda, se solicita entregar de manera actualizada los antecedentes técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 138 del RSEIA.

PASM 140

En consideración a la actualización de los volúmenes de residuos sólidos no peligrosos a generar durante la Fase de Construcción, a partir de la ejecución de las obras de mitigación para el riesgo de inundación, se solicita presentar de manera actualizada los antecedentes técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 140 del RSEIA.

PASM 142

En consideración a la actualización de los volúmenes de residuos sólidos peligrosos a generar durante la Fase de Construcción, a partir de la ejecución de las obras de mitigación para el riesgo de inundación, se solicita presentar de manera actualizada los antecedentes técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 142 del RSEIA.

PASM 156

Se solicitó indicar la capacidad de porteo de la obra de canalización del derivado Santa Natalia del Canal Besoain, a fin de corroborar la aplicabilidad del permiso ambiental sectorial mixto consagrado en el artículo 156 del D.S. N°40/2012 del MMA. Al respecto el Proponente, solo indica los derechos asociados a dicha obra hidráulica. En este sentido la Dirección Regional de la DGA de la Región de O'Higgins, reitera la observación anterior, indicando la capacidad de porteo de dicha obra hidráulica a través de un aforo, además de indicar las dimensiones de la sección transversal.

En virtud de la información anterior, y según corresponda, se solicita presentar los antecedentes técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 156 del RSEIA.

PASM 157

Revisado los antecedentes entregados para el otorgamiento del permiso ambiental sectorial mixto consagrado en el artículo 157 del D.S. N°40/2012 del MMA, se requiere ampliar la información para las siguientes materias:

a. La no alteración significativa del escurrimiento y de los procesos erosivos naturales del cauce.

En relación a la colocación de bolones en terraplén que permitirían mitigar la inundación en el sector del proyecto, es dable señalar que en función del estudio hidrológico y de socavaciones, dependiendo de las velocidades de escurrimiento, la propuesta más adecuada correspondería a la colocación de enrocados de protección con aristas vivas que permiten la adecuada trabazón de las rocas y no bolones como se menciona en el Proyecto, los cuales están formados por caras redondeadas. Al respecto se solicita rectificar y entregar de manera actualizada esta información.

b. Con respecto al material utilizado para realizar dicha obra, indicar la procedencia y legalidad del material pétreo que se pretende utilizar para la solución de mitigación de la inundación propuesta, correspondiente al peraltamiento de un muro existente; se indica al Proponente que, de requerir



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

áridos para la generación de la medida de mitigación, estos deben ser obtenidos desde áreas de extracción y plantas procesadoras de este material que cuenten con los permisos correspondientes de la DGA, la DOH, el respectivo Municipio del área de extracción, y según corresponda, RCA.

c. Relacionado con el diseño de las obras de defensa fluvial propuesta en la ribera izquierda del río Claro, se debe complementar la información de la obra existente, pues se indica que correspondería a un muro de tierra el cual se propone peraltar. En específico se solicita completar para el tramo N°2 las coordenadas de los vértices de la obra antes señalada, e incluir fotografías de las obras existentes.

d. Se debe entregar además el análisis granulométrico, mediante la realización de calicatas de al menos 2,5 m, por lo que se solicita rectificar dicha información, como lo indica el capítulo 6, en su literal e.3 de PASM 157 correspondiente a los contenidos técnicos y formales que debe acreditar el titular, para la memoria de cálculo del estudio de arrastre de sedimentos.

e. Contaminación de las Aguas: En relación con el Plan de Monitoreo, se solicita ampliar la información con respecto a la periodicidad de muestreo, indicando la frecuencia de medición para los parámetros a medir, a fin de verificar el estado de la calidad del agua. Se solicita al Proponente indicar los umbrales de calidad de las aguas para los parámetros señalados, tales que permitan activar acciones tendientes a evitar un aumento significativo en las concentraciones de los parámetros (físicoquímicos) y con estos indicadores tomar las medidas de resguardo necesarias.

En trazabilidad con la respuesta anterior, y según corresponda, se solicita entregar de manera actualizada los antecedentes técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 157 del RSEIA.

PASM 160

En consideración a las obras de mitigación de riesgo por inundación y según corresponda, si existe una instalación de faenas distinta para estas obras, se solicita incluir dentro de los antecedentes del permiso ambiental sectorial mixto consagrado en el artículo 160 del D.S. N°40 /2012 del MMA.

En respuesta 13 literal b.3 del Adenda; se solicita aclarar la superficie individual (m²) y superficie total (m²) del Proyecto v/s superficie sujeta a la solicitud del presente permiso, en atención a que se presentan diferencias entre los planos y las tabla 1 y 2 referidos a la Caseta de control de ingreso y los paneles Fotovoltaicos.

En trazabilidad con la respuesta anterior, y según corresponda, se solicita entregar de manera actualizada los antecedentes técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 160 del RSEIA.

4. ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN LA INEXISTENCIA DE AQUELLOS EFECTOS, CARACTERÍSTICAS O CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY

Área de Influencia

En respuesta 7 del Adenda, Tabla 1-4. Áreas bajo protección oficial cercanas al Proyecto, que el Proyecto se encuentra inserto a 0,38 KM, es decir, 380 metros del humedal del tipo continental ribereño de Río Claro, al respecto y en trazabilidad con las respuestas que presente en el marco del presente ICSARA Complementario, considerando además la construcción de obras de mitigación para levantar el riesgo asociado a la zonificación y condiciones establecidas en el instrumento de planificación territorial, PRI de Río Claro; se solicita ampliar la información entregada sobre:

a. Flora y vegetación, nueva campaña en terreno para los sectores de frente de trabajo donde se realizarán las obras de mitigación de riesgo de inundación.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

b. Fauna, nueva campaña en terreno para los sectores de frente de trabajo donde se realizarán las obras de mitigación de riesgo de inundación.

c. Vegetación ribereña nueva campaña en terreno para los sectores de frente de trabajo donde se realizarán las obras de mitigación de riesgo de inundación.

d. Estudio de Impacto Acústico, medio humano y fauna.

e. En función de los antecedentes que entregue a los literales anteriores de esta consulta, deberá entregar de manera actualizada la tabla que de cuenta de los vértices que conforman los polígonos de la ampliación de las áreas de influencia del Proyecto, para cada componente susceptible de verse afectado.

f. Se solicita superponer al Plano Layout del Proyecto, con una cartografía por capas, que represente de manera actualizada la determinación de cada área de influencia por componente, en relación con las partes, obras y/o acciones del Proyecto.

Conforme la información entregada en la DIA y en Adendas, y en trazabilidad con la identificación del área de influencia para cada componente, deberá presentar la identificación de los impactos a generar y de las medidas de control y prevención a utilizar, utilizando para ello el siguiente formato:

Tabla Salud de la población	
Impacto ambiental 1:	
Área de Influencia	
Impacto:	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Impacto ambiental n...	
Área de Influencia	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Tabla Suelo	
Impacto ambiental 1:	
Área de Influencia	
Nombre del Impacto	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Impacto ambiental n...	
Nombre del Impacto	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Tabla Recursos Hídricos	
Impacto ambiental 1	
Área de Influencia	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

Fase en que se presenta	
Impacto ambiental n...	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Tabla Aire	
Impacto ambiental 1	
Área de Influencia	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Impacto ambiental n...	
Área de Influencia	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Tabla Flora	
Impacto ambiental 1	
Área de Influencia	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Impacto ambiental n...	
Área de Influencia	
Impacto ambiental n	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Tabla Fauna Terrestre y/o Aérea	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	
Área de Influencia	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Impacto ambiental n	
Área de Influencia	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Tabla Otros elementos bióticos	
Impacto ambiental 1	
Área de Influencia	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Impacto ambiental n...	
Área de Influencia	
Impacto ambiental	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas	
Impacto ambiental 1	
Área de Influencia	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Impacto ambiental n	
Área de Influencia	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Tabla Patrimonio Cultural	
Impacto ambiental 1	
Área de Influencia	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Impacto ambiental n...	
Área de Influencia	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Tabla Socio Ambientales	
Impacto ambiental 1	
Área de Influencia	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Impacto ambiental n...	
Área de Influencia	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Tabla Fauna (anfíbios)	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	
Área de Influencia	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Impacto ambiental n	
Área de Influencia	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Tabla Paisaje	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	
Área de Influencia	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Impacto ambiental n	
Área de Influencia	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	

Artículo 5

Revisado el Informe de Estimación de Emisiones, el Proponente incorpora el tránsito de camiones producto de las obras de peraltamiento del muro ubicado en la ribera izquierda del río Claro, sin perjuicio de lo anterior, se solicita ampliar información señalando, si, además, el tránsito de vehículos presentado generará otras emisiones atmosféricas producto de las obras de mitigación, en cuyo caso, se deberán incorporar al citado informe, y presentar de manera actualizada.

En relación con las respuestas anteriores, si el Proponente decide ejecutar acciones que tengan por objeto hacerse cargo de los impactos no significativos y/o los asociados a verificar que no se generan impactos significativos se indica que, deberá presentar dichas acciones en el marco de presentación de un Compromiso Ambiental Voluntario, utilizando para ello el siguiente formato:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [<i>Nombre del compromiso voluntario 1</i>]	
Impacto asociado [<i>si aplica</i>]	[<i>Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.</i>] [<i>Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.</i>]
Fase del Proyecto a la que aplica	
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> <u>Descripción:</u> <u>Justificación:</u>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> <u>Forma:</u> <u>Oportunidad:</u>
Indicador que acredite su cumplimiento	
Forma de control y seguimiento	
Referencia de la parte, pieza o documento donde la información	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

está disponible en expediente de evaluación.	
--	--

En trazabilidad con las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA Complementario y en particular las relacionadas con este capítulo, entregar de manera ampliada y actualizada los antecedentes técnicos para descartar impactos significativos pormenorizados en el artículo 5 del D.S. N°40/2012 del MMA.

Artículo 6

Analizada las respuestas entregadas en Adenda, inclusive Anexo 6-5 para la Detección de Quirópteros, y considerando la presencia de especies de interés, tal como T. brasiliensis y en particular, la especie L. villosissimus presente en el área de influencia del proyecto, se solicita incluir las acciones preventivas para evitar impactos significativos sobre las citadas especies, tales como: disponer de procedimientos o protocolos sobre la materia, con el propósito de definir el alcance de lo propuesto, y establecer el respectivo seguimiento de las acciones de parte de los órganos competentes, tanto para la etapa de construcción y operación del proyecto.

En respuesta 17, página 189 del Adenda, se declara que: “...los resultados obtenidos permiten evidenciar la importancia de mantener y conservar la cobertura arbórea y la vegetación nativa en el área de estudio, tanto para proveer hábitat y refugio para los quirópteros observados, como también para preservar el servicio ecosistémico de insectivoría para los cultivos agrícolas, ya sea en el predio del proyecto en evaluación como para los cultivos vecinos circundantes. Del mismo modo, la presencia de agua a través de los canales de regadío está relacionada con la oferta de recursos alimenticios (insectos) para los quirópteros observados, denotando su importancia ecológica en el área”; agregando una serie de acciones a ejecutar que apuntan a reducir o mitigar cambios negativos en la abundancia o la actividad de los murciélagos, dado que es evidente la futura remoción de árboles (frutales) en el área del proyecto; en este sentido se indica que estas deben ser desarrolladas como Compromiso Ambiental Voluntario, dado que tienen por objetivo hacerse cargo de los impactos no significativos y/o los asociados a verificar que no se generan impactos significativos, y deberán ser presentadas utilizando el siguiente formato:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]
Fase del Proyecto a la que aplica	
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> <u>Descripción:</u> <u>Justificación:</u>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> <u>Forma:</u> <u>Oportunidad:</u>
Indicador que acredite su	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

cumplimiento	
Forma de control y seguimiento	
Referencia de la parte, pieza o documento donde la información está disponible en expediente de evaluación	

Al igual que la consulta anterior, revisada la respuesta 18, página 191 del Adenda, las acciones preventivas asociadas a fauna, en particular, anfibios, dado que tienen por objetivo hacerse cargo de los impactos no significativos y/o los asociados a verificar que no se generan impactos significativos, y deberán ser presentadas utilizando el siguiente formato:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [<i>Nombre del compromiso voluntario 1</i>]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]
Fase del Proyecto a la que aplica	
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> <u>Descripción:</u> <u>Justificación:</u>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> <u>Forma:</u> <u>Oportunidad:</u>
Indicador que acredite su cumplimiento	
Forma de control y seguimiento	
Referencia de la parte, pieza o documento donde la información está disponible en expediente de evaluación	

Analizada las respuestas entregadas en Adenda, sobre la presencia de anfibios en el área de influencia del Proyecto y considerando lo pertinente a los vertebrados terrestres, se solicita al



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

Proponente, protocolizar las acciones y obras de manejo consignadas para esta clase de animales, lo cual conforme los antecedentes, está centrada en la definición de un área de exclusión.

Considerando lo indicado sobre el riesgo de inundación que afecta una porción de las obras y partes del Proyecto, y teniendo a la vista lo definido como medida de mitigación, se solicita al Proponente, ampliar los antecedentes para el componente biótico – fauna terrestre (anfibios, reptiles y micromamíferos) para los sectores ribereños sujetos a intervención, a modo de definir posibles acciones o medidas ambientales destinadas a la protección de la biodiversidad en el área de influencia del proyecto.

Revisada la respuesta 10 y 11 del Adenda, páginas 181 y 182, se señala, que, la acción de hincado de instalaciones, puede llegar a una profundidad de 2 metros, y, considerando que el área del proyecto se encuentra en una zona de napa freática somera, se solicita complementar los estudios entregados, con un análisis in situ, que incluya prospecciones por sobre los 2 metros de profundidad a objeto de descartar en terreno la vulnerabilidad de la napa freática y por consiguiente potenciales afecciones; así como también las acciones preventivas a ejecutar para evitar contacto de las obras bajo el nivel freático. Al respecto se solicita presentar de manera actualizada y ampliada la información entregada en las citadas respuestas.

Revisada la respuesta 14, página 186 del Adenda, donde se indica que: *“Es importante señalar que la medida de mitigación considerada para evitar el riesgo de inundación del proyecto considera una obra de peraltamiento del muro existente de la ribera izquierda del río claro, es decir, no existe intervención directa de los cursos de agua asociados al Río Claro. Cabe señalar que, actualmente en el área del proyecto existe una obra de defensa que contempla un muro de tierra, no obstante, esta obra es insuficiente para evitar la inundación del área del parque, por lo que para evitar esto, se realizará un reordenamiento del muro existente en dos sectores, los cuales se van a peraltar con material existente en terreno. En este sentido, en el área de intervención asociada, no existen cursos de agua superficial, tanto natural como artificial, que pudieran ser afectados por la construcción de esta obra. Para mayores detalles ver Anexo 3-3 – PAS 157 del Adenda”*; se solicita presentar acciones que tengan por objetivo hacerse cargo de los impactos no significativos y/o los asociados a verificar que no se generan impactos significativos sobre ecosistemas acuáticos y especies hidrobiológicas.

En función de las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA Complementaria, y según corresponda, se deberá presentar de manera actualizada la Tabla 6-16. Riqueza de especies registradas en el AI del Proyecto. Se lista la riqueza total de fauna silvestre registrada en el AI del Proyecto, del Adenda, respuesta 20, página 195 y 196 del Adenda.

En relación con las respuestas anteriores, si el Proponente decide ejecutar acciones que tengan por objetivo hacerse cargo de los impactos no significativos y/o los asociados a verificar que no se generan impactos significativos se indica que, deberá presentar dichas acciones en el marco de presentación de un Compromiso Ambiental Voluntario, utilizando para ello el siguiente formato:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]
Fase del Proyecto a la que aplica	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> <u>Descripción:</u> <u>Justificación:</u>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> <u>Forma:</u> <u>Oportunidad:</u>
Indicador que acredite su cumplimiento	
Forma de control y seguimiento	
Referencia de la parte, pieza o documento donde la información está disponible en expediente de evaluación	

En trazabilidad con las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA Complementario y en particular las relacionadas con este capítulo, se requiere entregar de manera ampliada y actualizada la respuesta 6 pagina 172 del Adenda, relacionada con la justificación técnica que el proyecto no genera impactos significativos señalados en los literales a) y b) del artículo 6 del D.S. N°40/2012 del MMA.

Artículo 10

Mediante Oficio Ord. N°5511/2021 el Consejo de Monumentos Nacionales (en adelante “CMN”), da conformidad a los informes de inspección visual remitidos en Adenda, los que dan cuenta de la realización de nuevas inspecciones visuales en los sectores donde se presentó escasa visibilidad durante la primera campaña de terreno, y en el área destinada al compromiso ambiental voluntario asociado a mejoramiento de suelos. No obstante, a lo anterior, se solicita indicar la justificación técnica respecto a por qué la inspección visual realizada no abarcó el tramo 2 del sector de peraltamiento, asociado a la obra de mitigación de riesgo de inundación.

Para los sectores de ejecución de obras de mitigación de riesgo, el CMN señala que en caso de que este sector deba ser intervenido por obras del proyecto, se deberá presentar en respuesta a este ICSARA Complementario, de igual forma, un informe de inspección visual, que deberá incluir:

- Antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área, a partir de una revisión de la bibliografía especializada y debidamente actualizada. Esta revisión debe ser cotejada con las características de emplazamiento de las obras del proyecto, con el fin de evaluar la posibilidad de existencia de sitios arqueológicos no detectables en superficie.
- Superficie prospectada y su ubicación. Se debe incluir un mapa, a escala adecuada (se recomienda 1:10.000) y con buena definición, en que se señale el área del proyecto y el área prospectada, firmado por el/la arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que realizó la inspección



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

visual. Además, se deben incorporar los tracks en KMZ de la prospección, obtenidos del navegador GPS durante la realización de la actividad.

c. Métodos y técnicas de prospección utilizada, incluyendo: intensidad de la prospección para cada área o sector; distancia entre transectas paralelas (las cuales no podrán tener más de 25 metros de separación entre ellas en áreas con buena visibilidad de la superficie y de menor distanciamiento cuando la visibilidad sea deficiente); número de personas involucradas; calificación profesional de cada una de ellas; tiempo empleado en la inspección; tipo de subdivisión u ordenamiento que se utilizó para realizarla; y las variables que afectan la detección de sitios arqueológicos, entre otros.

d. Registro fotográfico y fichas técnicas de todos los sitios arqueológicos que se encuentren dentro del área del proyecto.

e. Nombre y firma del/de la profesional responsable o equipo arqueológico que realizó el reconocimiento visual superficial del terreno y el informe pertinente.

f. Para la elaboración del informe se recomienda consultar la “Guía de Monumentos Nacionales Pertenecientes al Patrimonio Cultural en el SEIA”, en el link: http://www.sea.gob.cl/sites/default/files/migration_files/guias/guia_monumentos_060213.pdf

g. En función a los resultados obtenidos de esta nueva inspección visual, el CMN podrá evaluar medidas adicionales tendientes a la protección de los eventuales Monumentos Arqueológicos que pudiesen detectarse.

En la tabla 2-32, página 134 del Adenda, referente al Reglamento de la Ley N°17.288, en la sección “forma de cumplimiento”, el Proponente indica que realizará “una charla de inducción”. En consideración que acogió la solicitud del CMN referente a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante la fase de construcción del proyecto, al respecto, se solicita complementar la tabla con los lineamientos del monitoreo arqueológico remitidos en la instancia anterior de evaluación, que se reiteran a continuación:

a. Monitoreo arqueológico permanente, por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología, por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación subsuperficial en el área del proyecto.

b. Se deberán realizar charlas de inducción -por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología a cargo del monitoreo- a las/los trabajadores del proyecto sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo, antes del inicio de cada obra.

c. Se deberá remitir a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) el informe mensual de monitoreo elaborado por el/la arqueólogo/a en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de terminado el mes, el que deberá incluir los siguientes antecedentes:

- ✓ Descripción de las actividades en todos los frentes de excavación del mes, con fecha.
- ✓ Descripción de matriz y materialidad encontrada (con profundidad) en cada obra de excavación.
- ✓ Plan mensual de trabajo de la constructora donde se especifique en libro de obras los días monitoreados por el/la arqueólogo/a.
- ✓ Planos y fotos (de alta resolución) de los distintos frentes de excavación y sus diferentes etapas de avances.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

- ✓ Contenidos de las charlas de inducción efectuadas y la constancia de asistentes con la firma de cada trabajador/a.
- ✓ De evidenciarse restos arqueológicos, incorporar:
 - Ficha de registro arqueológico con fotografías panorámicas y específicas de los hallazgos (en alta resolución).
 - Descripción detallada del estado de conservación y si hubiera afectación por las obras del proyecto.
 - Medidas de protección y/o conservaciones implementadas.
 - Constancia de aviso del hallazgo al CMN, de acuerdo a lo establecido en el art. 26 de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.
 - Planilla de registro de sitios arqueológicos (en formato Excel), siguiendo los criterios definidos en el Instructivo Registro de Sitios, ambos disponibles en: <https://www.monumentos.gob.cl/servicios/formularios-protocolos/planilla-registro-sitios-arqueologicos>
- ✓ Efectuar el seguimiento del estado de conservación de las medidas de prevención a implementar si corresponden (cercado, señaléticas, etc.).
- ✓ El informe final de monitoreo debe dar cuenta de las actividades realizadas, y de haberse detectado sitios arqueológicos, incluir la información de rescate correspondiente. En estos casos se incluirá una revisión bibliográfica de la zona, el análisis (por tipo de materialidad) y la conservación de todos los materiales arqueológicos que se encuentren motivo de esta actividad. Se recuerda que para los rescates de hallazgos no previstos que aparezcan durante el monitoreo o en otra instancia, se deberá solicitar el permiso de intervención arqueológica, según el Artículo 7° del Reglamento de Excavación, establecida en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.
- ✓ De recuperarse materiales arqueológicos, la propuesta de destinación definitiva deberá ser indicada al momento de entregar el informe final del monitoreo, para lo cual, se remitirá un documento oficial de la institución museográfica aceptando la eventual destinación. Se deben solventar los gastos de análisis, conservación y embalaje del material arqueológico, así como su traslado a la institución receptora.

En relación con la respuesta anterior, se indica además que, con el objetivo de prevenir un impacto ambiental significativo, o controlarlo, el Proponente deberá presentar dichas acciones en el marco de presentación de un Compromiso Ambiental Voluntario, utilizando para ello el siguiente formato:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]
Fase del Proyecto a la que aplica	
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> <u>Descripción:</u> <u>Justificación:</u>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> <u>Forma:</u>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

	Oportunidad:
Indicador que acredite su cumplimiento	
Forma de control y seguimiento	
Referencia de la parte, pieza o documento donde la información está disponible en expediente de evaluación	

En trazabilidad con las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA Complementario y en particular las relacionadas con este capítulo, entregar de manera ampliada y actualizada los antecedentes técnicos para descartar impactos significativos pormenorizados en el artículo 10 del D.S. N°40/2012 del MMA.

5. PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y DE EMERGENCIAS

Se reitera lo observado en Oficio Ord. N°34-EA/2021, referido a lo señalado por el Proponente en el Plan de Contingencia y Emergencia, Anexo 1-3 del Adenda, en el punto 1.10.2.10 Riesgo de Incendios Forestales, lo cual deberá considerar que la principal medida de mitigación será la construcción de un cortafuego perimetral, correspondiente a una faja de terreno donde se elimina toda la vegetación y se deja expuesto el suelo mineral, cuyas medidas debiesen ser de 10 metros de ancho, medido en proyección horizontal, para asegurar la detención del fuego en caso de un siniestro y este debe estar demarcado en la cartografía adjunta.

Se solicita actualizar y ampliar la información entregada considerando la ejecución de las obras de mitigación de riesgo de inundación, y presentar de manera actualizada el Plan de Contingencia y Emergencia, esto Anexo 1-3 del Adenda.

6. FICHA RESUMEN PARA CADA FASE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

En función de cada una de las respuestas entregadas en el marco de este ICSARA Complementario, el Proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del literal f) del artículo 19 del Reglamento del SEIA; actualizando las fichas resumen, para ello deber considerar la consolidación de toda la evaluación entregada por temática y además la inclusión de la nueva información solicitada en el presente documento, esta información es relevante de que se entregue de manera descriptiva y detallada, para considerarla dentro de la evaluación del Informe Consolidado de Evaluación, de acuerdo con el siguiente formato:

Tabla Antecedentes generales del Proyecto o actividad	
Objetivo general	[Breve descripción del Proyecto o actividad y sus objetivos.]
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.]
Vida útil	[Indicación de un periodo específico estimado en número de años, en el que se contemple ejecutar el Proyecto o actividad y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

Tabla Antecedentes generales del Proyecto o actividad			
	<i>de sus partes y obras, si corresponde.]</i>		
Monto de inversión	<i>[Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD).]</i>		
Gestión, acto o faena mínima, que da cuenta del inicio de la ejecución del Proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA	<i>[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución de del Proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA.]</i>		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	<i>[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]</i>
	☒	☒	

Tabla Ubicación del Proyecto o actividad	
División político-administrativa	<i>[Regional, provincial y comunal.]</i>
Justificación de la localización	<i>[Texto descriptivo del emplazamiento general del Proyecto y sus principales partes y obras.]</i>
Superficie	<i>[Indicación de la superficie total, comprendida por las partes, obras y acciones]</i>
Coordenadas UTM en Datum WGS84	<i>[Indicación de coordenadas del polígono del área de intervención máxima del Proyecto, señalando el huso.]</i>
Caminos o vías de acceso	<i>[Indicación de aquellos necesarios para acceder al lugar de emplazamiento. En el caso de vías de acceso marítimas o fluviales, indicar la ruta de navegación.]</i>
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	<i>[Indicación del documento del proceso de evaluación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria) donde se presenta la información actualizada.]</i>

Tabla Partes y obras del Proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter	Fase
<i>[Nombre parte/obra 1]</i>	<i>[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte]</i>	<i>[Temporal o permanente]</i>	<i>[Construcción, operación y/o cierre]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

	<i>u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]</i>		
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde.] En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]	[Temporal o permanente]	[Construcción, operación /o cierre]
Tabla Acciones del Proyecto			
Nombre		Fase	
[Nombre acción 1]		[Construcción, operación y/o cierre]	
[Nombre acción n]		[Construcción, operación y/o cierre]	

Fase de Construcción

Partes, obras y acciones para la Etapa de Construcción, detalladas por cada una de las partes y obras:

Tabla Partes y obras	
Nombre	
<i>[En esta sección nombrar exclusivamente las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del Proyecto ya identificadas en la sección anterior.]</i>	
[Nombre de la parte u obra 1]	
[Nombre de la parte u obra n]	

Partes, obras y acciones para la Etapa de Construcción, detalladas por cada una de las acciones:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1, por ejemplo, corta de vegetación]	[Texto descriptivo de la acción 1, por ejemplo, superficie (ha) de vegetación a cortar, tipo herbácea, arbustiva o arbórea, y destino de la misma (residuo u otro).]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n.]

Suministros básicos para la Etapa de Construcción:

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar para la Etapa de Construcción:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

Tabla Recursos naturales para extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

Emisiones a la atmósfera a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo, MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n, por ejemplo, MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas]	

Emisiones líquidas o efluentes a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluente 1, por ejemplo, aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión o efluente n, por ejemplo, aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]

Emisiones de Ruido a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]	

Otras emisiones a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo, olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n, por ejemplo, olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]	

Residuos no peligrosos a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla 0 Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1, por ejemplo, residuo sólido domiciliario]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

Residuos peligrosos a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente en la Etapa de Construcción:

Tabla 0 Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Fase de Operación**Partes y obras detalladas a realizar en la Etapa de Operación:**

Tabla 0 Partes y obras	
Nombre	
[Nombre de la parte u obra 1]	
[Nombre de la parte u obra n]	

Acciones detalladas a realizar en la Etapa de Operación:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Indicando sus características generales, incluyendo actividades de mantención y conservación.]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n. Indicando sus características generales, incluyendo actividades de mantención y conservación.]

Suministros básicos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

Productos generados durante la Etapa de Operación:

Tabla Productos generados	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto 1]	[Describir y cuantificar el producto 1. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.]
[Nombre del producto n]	[Describir y cuantificar el producto n. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.]

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar en la Etapa de Operación:

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

Emisiones a la atmósfera a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo, MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n,]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas]	

Emisiones líquidas o efluentes a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluentes 1, por ejemplo, aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

	<i>abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión o efluentes n, por ejemplo, aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]</i>	

Emisiones de Ruido a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	<i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]</i>	

Otras emisiones a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo, olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo, olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]</i>	

Residuos no peligrosos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla 0 Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo, residuo sólido]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

domiciliario]	
[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Residuos peligrosos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente:

Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico/otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Fase de Cierre

Detalle de cada una de las Partes y obras de la Etapa de Cierre:

Tabla Partes y obras	
Nombre	
[Nombre de la parte u obra 1]	
[Nombre de la parte u obra n]	

Detalle de cada una de las Acciones de la Etapa de Cierre:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para desmantelar o asegurar la estabilidad de la infraestructura utilizada por el Proyecto o actividad.]
Restauración	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del Proyecto o actividad.]
Prevención de futuras emisiones	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para prevenir futuras emisiones desde la ubicación del Proyecto o actividad, para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua.]
Mantenimiento, conservación y supervisión	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para la mantención, conservación y supervisión que sean necesarias.]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos:

Tabla Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	[Antecedentes]
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	[Antecedentes]
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	[Antecedentes]
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	[Antecedentes]
c) La magnitud y duración del impacto del Proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el Proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con Proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	[Antecedentes]
f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	[Antecedentes]
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en: g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	[Antecedentes]
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

Tabla Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el Proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	[Antecedentes]
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	[Antecedentes]
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar:

Tabla Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

valor ambiental	
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el Proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona:

Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]
De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores.	
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

Tabla Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]
De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio.	
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	[Antecedentes]
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	[Antecedentes]
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del Proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	[Antecedentes]

MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]	
Riesgo o contingencia	[Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

Fase del Proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir] [En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

Riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]:

Tabla 0 Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]	
Riesgo o contingencia	[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir] [En el caso de parte., obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

Normas relacionadas al emplazamiento del Proyecto:

Norma [Identificación de la norma 1]:

Tabla Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

Norma [Identificación de la norma n]:

Tabla Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección .]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del Proyecto:**Norma [Identificación de la norma 1]:**

Tabla 0 Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Norma [Identificación de la norma n]:

Tabla Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)

Norma [Identificación de la norma 1]:

Tabla Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Norma [Identificación de la norma n]:

Tabla Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

Permisos ambientales sectoriales mixtos:

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al Proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]:

Tabla Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del Proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores.]
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	[Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.]
Pronunciamiento del órgano competente	[Indicación del Ord., N° y fecha, del órgano competente que se pronuncia sobre el permiso.]

Permiso [Nombre del permiso n]:

Tabla 0 Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del Proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección anteriores]
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	[Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.]
Pronunciamiento del órgano competente	[Indicación del Ord., N° y fecha, del órgano competente que se pronuncia sobre el permiso.]

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

	[Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del Proyecto, entre otros, según corresponda.] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del Proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del Proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]

7. COMPROMISOS VOLUNTARIOS

En función de las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA Complementario, se solicita ampliar e incluir todos los Compromisos Ambientales Voluntarios, entregados por el Proponente, en trazabilidad con las repuestas a este informe.

8. OTRAS CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO

El Proponente declara en respuesta 4, página 247 del Adenda lo siguiente: “La solicitud de conexión se adjunta en Anexo 9-1 de la presente Adenda. Es importante señalar que, en dicha solicitud se menciona una potencia activa a inyectar de 9 MW, no obstante, la potencia real a inyectar será de 7,5 MW”. Al respecto se solicita aclarar de qué manera se asegura que la potencia real a inyectar y la capacidad instalada del Proyecto se ajustan a lo declarado por el Proponente en la presente



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>

evaluación ambiental, dado que el trámite sectorial difiere de lo señalado en la descripción de proyecto.

Pedro Pablo Miranda Acevedo
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Libertador General Bernardo O Higgins

GHR/LSP

Distribución:

CC:

Ana María Acuña Silva (Oficial de Partes) <aacuna.6@sea.gob.cl>

Antonio Emiliano González Soto (Coordinador de PAC) <agonzalez.6@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154443133>